

**Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
Presidente de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Gobernación

**Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
Presidente de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Hacienda  
**Presente**

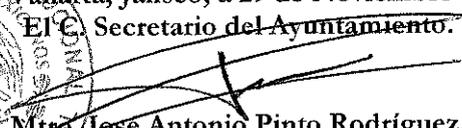
El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 de Octubre de 2012, se dio cuenta con el oficio 002/2012, suscrito por el Director General de Desarrollo Económico, Dr. Macedonio León Rodríguez Ávalos, con fecha de recepción 09 nueve de octubre de 2012 dos mil doce, mediante el cual adjunta Cédula de Auditoría de Comodato, expedida por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, para la donación del equipo tecnológico al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que fue otorgado en comodato para la operación de los programas de financiamientos para las micros y pequeñas empresas de nuestro municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0009/2012.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 57, 67 fracciones I y II, 68 y 69, así como 147 fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 10 diez a favor y 06 seis abstenciones, **TURNAR PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE GOBERNACIÓN Y; HACIENDA**, el oficio 002/2012, suscrito por el Director General de Desarrollo Económico, Dr. Macedonio León Rodríguez Ávalos, con fecha de recepción 09 nueve de octubre de 2012 dos mil doce, mediante el cual adjunta Cédula de Auditoría de Comodato, expedida por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, para la donación del equipo tecnológico al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que fue otorgado en comodato para la operación de los programas de financiamientos para las micros y pequeñas empresas de nuestro municipio.

Notifíquese.

Atentamente

“2012, año de la equidad entre mujeres y hombres.”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2012.  
El C. Secretario del Ayuntamiento.  
  
Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.  


c.o.p.- Expediente.

PUERTO VALLARTA

GOBIERNO EN  
**MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.  
Tel. 01(322) 226 8080